

Políticas públicas, concentración y desarrollo del sistema comunicacional en Argentina (1989-2021). Análisis crítico a través del estudio de caso de Telefónica

Politika publikoak, komunikazio-sistemaren kontzentrazioa eta garapena Argentinan (1989-2021).

Analisi kritikoa Telefónicaren kasu-azterketaren bidez

Public policies, concentration and communication system development in Argentina (1989-2021).

Critical analysis through Telefónica case study

Aurora Labio-Bernal*, Camila Fernández

Universidad de Sevilla, Universidad Nacional de Entre Ríos

RESUMEN: Desde la década de los noventa, los principales operadores de telecomunicaciones en Argentina han tenido capital transnacional y han logrado un alto nivel de concentración gracias a regulaciones estatales que han promovido su crecimiento. Entre estas compañías, Telefónica Argentina se ha visto respaldada por los gobiernos en su expansión y posición dominante de mercado. En este artículo se realiza un análisis crítico de las políticas públicas de comunicación en Argentina entre 1989 y 2021, utilizando el estudio de caso de Telefónica, bajo el enfoque de la economía política.

PALABRAS CLAVE: políticas de comunicación; Argentina; Telefónica; concentración; transnacionalización.

ABSTRACT: *Main telecommunication companies in Argentina have had transnational shareholders since the 1990's and have achieved a very high level of concentration and growth due to national state laws. Telefónica Argentina is one of the most important companies that has been favoured by different governments ensuring a great business development and a dominant market position. This paper presents a critical analysis of the public communication policies in Argentina between 1989 and 2021 using Telefónica as case study, under the political economy perspective.*

KEYWORDS: *Communication policies; Argentina; Telefónica; concentration; transnationalization.*

* **Correspondencia a / Corresponding author:** Aurora Labio-Bernal. Facultad de Comunicación. Universidad de Sevilla. C/Américo Vespucio, 27 (41092 Sevilla) – auroralabio@us.es – <https://orcid.org/0000-0001-5195-0012>

Cómo citar / How to cite: Labio-Bernal, Aurora; Fernández, Camila (2022). «Políticas públicas, concentración y desarrollo del sistema comunicacional en Argentina (1989-2021). Análisis crítico a través del estudio de caso de Telefónica», *Zer*, 27(52), 155-175. (<https://doi.org/10.1387/zer.23162>).

Recibido: 8 noviembre, 2021; aceptado: 19 abril, 2022.

ISSN 1137-1102 - eISSN 1989-631X / © 2022 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Introducción

De acuerdo con la Cámara Argentina de Internet (Cabase), en la actualidad Telefónica Argentina (en adelante TASA) lidera en ese país los principales mercados de las telecomunicaciones junto a las empresas del Holding del Grupo Clarín, participando de la oferta de Internet fijo con el 15% y con el 29% de telefonía móvil (Bizberge, 2020). Desde principios de la década de 1990 los dos grandes conglomerados Telecom Argentina S.A. y Telefónica TASA son los que se encuentran mejor posicionados en el mercado de las telecomunicaciones, siendo protagonistas de la concentración del sector. Sin embargo, su crecimiento económico y el desarrollo acelerado de las tecnologías de comunicación no se traducen en mayor calidad y acceso universal a los servicios. Por ejemplo, a fines de 2020 solo nueve de las 24 jurisdicciones (de las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-CABA) superaban el promedio nacional de accesos a Internet fijo y solo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires superaba el 85%. Además, el 32% de los hogares argentinos, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), no contaba con conexión fija, mientras el 48% de las conexiones existentes estaba por debajo de los 20Mbps nominales y un 40% de las conexiones fijas a Internet por debajo de los 10Mbps nominales (Becerra, 2021).

La expansión de Telefónica como compañía multinacional se produjo a finales de los años noventa en un contexto de apertura hacia nuevos mercados como la telefonía móvil, medios de comunicación y negocios internacionales (Reig, 2011: 232; Labio-Bernal, 2006: 98-104). Junto al desarrollo de la marca Movistar, Telefónica comenzará a expandirse, sobre todo, hacia lo que parecía ser su zona de mayor influencia, Latinoamérica, motivada por razones históricas, culturales y económicas (Martínez, 2017: 194). La internacionalización financiera vino así acompañada de «programas de inversión expansivos» (Blanco Bermúdez, 2003: 49), que encontraron su correspondencia con los procesos de privatización de la época.

Sin lugar a duda, entre sus mercados de relevancia, además de Brasil, se encontraba Argentina, adonde llegó como una de las empresas adjudicatarias de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel), privatizada en 1990. En palabras de Tobares Catalá, Telefónica es un buen ejemplo de cómo las transnacionales se expandieron eligiendo, en este caso, mercados emergentes de América Latina como Perú, Puerto Rico, Chile, Venezuela, Uruguay y Argentina (2002: 64). Desde entonces, Telefónica ha crecido en Argentina consolidando su posición de partida gracias a unas disposiciones legales que han sido beneficiosas para sus intereses, bien a través de medidas que incentivaban su expansión o protegían sus negocios. Este amparo regulatorio es el que le ha permitido ir incorporando tecnologías de comunicación como la telefonía móvil, datos e Internet y medios audiovisuales, buscando derribar o sortear las fronteras legales que limitaran sus planes de crecimiento y diversificación.

Sin embargo, después de tres décadas de expansión, es probable que Telefónica salga del mercado argentino. En noviembre de 2019, José María Álvarez-Pallete, actual presidente de la multinacional, anunció que el grupo priorizará sus actividades en España, Brasil, Alemania y Reino Unido, y se encuentra reorganizando sus negocios en Hispanoamérica. Antes de su retroceso empresarial en el país, resulta de gran oportunidad científica el estudio del desarrollo de Telefónica durante estos más de treinta años para analizar su incidencia en la evolución de las políticas de comunicación en Argentina.

1. **Objetivos y metodología**

El objetivo general del presente artículo es realizar un análisis diagnóstico sobre el papel que ha tenido Telefónica en la evolución de las políticas de comunicación en Argentina entre 1989 y 2021. En este marco, se han planteado además una serie de objetivos específicos:

- O1. Proceder a una interpretación crítica de la relación entre los intereses empresariales de Telefónica y las políticas comunicacionales implementadas bajo la perspectiva de la economía política de la comunicación.
- O2. Realizar un análisis de la implantación y desarrollo empresarial de Telefónica en Argentina durante las más de las tres décadas señaladas dentro de un contexto regulatorio favorable en el que se prescinde del debate público.

Para la realización de este trabajo hemos utilizado una metodología cualitativa de análisis documental bajo la perspectiva crítica del enfoque estructural y la economía política de la comunicación, mediante la cual se han estudiado decretos, leyes, resoluciones gubernamentales y actuaciones ejecutivas relacionados con la comunicación audiovisual y las telecomunicaciones, entre 1989 y 2021, así como literatura académica y artículos periodísticos.

Particularmente, nos ha interesado relacionar los elementos políticos, legislativos y empresariales dentro de las estructuras de poder nacionales y a su vez en la dinámica de un mercado global. Reivindicamos el método interpretativo cualitativo frente a los análisis excesivamente cuantitativos, desde el momento que nuestro posicionamiento intelectual hunde sus raíces en la economía política de la comunicación. Mantenemos así una línea de pensamiento que considera que «a partir de la creciente integración de los medios de comunicación en la estructura económica mundial se vuelven cada vez más pertinentes las perspectivas de análisis que integran el estudio entre las relaciones de poder que se expresan en el sistema de producción económico y en el nivel cultural» (Mastrini, 2017: 142).

2. Llegada y expansión de Telefónica (1990-2000)

Siguiendo a Alborno y Hernández (2005: 259), en el gobierno de Carlos Menem pueden identificarse dos momentos importantes en las políticas de comunicación. En el primero (1989-1995) se conformaron los multimedios dando lugar a un mercado oligopólico de capitales nacionales (Núñez Fernández, 2016: 7). La segunda etapa (1995-1999), se caracterizó por el ingreso de capitales extranjeros vinculados a la comunicación y a otras actividades, como los bancos internacionales y fondos de inversión, a tal punto que durante el bienio 1996-97 el sector de las comunicaciones fue el que más inversiones extranjeras recibió en el país, superando incluso al bancario-financiero.

En ese contexto configurado por la privatización de empresas estatales, la expansión de compañías extranjeras iba a concretarse, en el caso del Grupo Telefónica en Argentina, a partir de la privatización de Entel, ingresando como socio operador de la Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A. (COINTEL). Sin embargo, para implementar estas políticas, en una situación de economía ultraliberal, la regulación vigente debía ser modificada. En esa dirección, las primeras leyes sancionadas fueron las de Reforma del Estado (n.º 23.696) y de Emergencia Económica (n.º 23.697), a fines de 1989, inaugurando los procesos de privatización de un paquete de empresas estatales, profundizando la centralización del poder y aumentando las facultades del Poder Ejecutivo para re-regular el sistema de radiodifusión (Mastrini y Mestman, 1996: 81-88).

En el proceso de privatización, el Estado asumió todos los pasivos de la empresa (deuda interna y externa), los cuales se habían incrementado un 122% (Azpiazu, 2002: 13). A su vez, en una operación sin precedentes, el Estado capitalizó títulos de la deuda externa como forma de pago por un monto de alrededor de 5.000 millones de dólares; más de la tercera parte del total de deuda capitalizada en todo el proceso de privatizaciones de empresas estatales en ese período (Azpiazu, 2002: 5). Se estima que, si la compañía hubiese sido vendida a su valor real, podrían haberse rescatado alrededor de 25.000 millones de deuda externa a valor nominal (Abeles, 2001: 8).

Por último, cabe mencionar que, en las condiciones de la privatización de la empresa estatal Entel, se reservó a cada una de las licenciatarias la exclusividad en la prestación de los servicios de telefonía básica e internacional por un período de siete años (prorrogables por tres años más). De esta forma, el mercado nacional quedó dividido en dos regiones: en el caso de Telefónica se extendía en la región sur de Argentina y mitad de Buenos Aires, mientras que para el caso de Telecom correspondió la región norte y la otra mitad de Buenos Aires (Abeles, Forcinito y Schorr 1998: 22).

En relación con la telefonía móvil, tanto Telecom como TASA fueron beneficiadas en 1993 con el derecho de explotación de la segunda banda de telefo-

nía celular (la primera era de Movicom) en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), a través de la empresa compartida Miniphone. Posteriormente, en 1996 se les otorgó a ambas licenciatarias la posibilidad de operar telefonía móvil (Schorr, 2001: 164) a través de Unifón (TASA) y Personal (Telecom) en las regiones sur y norte del país respectivamente.

A partir de noviembre de 1999, la nueva regulación permitió el ingreso de Telecom al mercado del sur y de TASA al del norte, incluyendo también la otra mitad de Buenos Aires en la cual operaba la competencia de forma exclusiva (Balbontín, 2003: 42). Ese mismo año TASA absorbió la totalidad de Telintar cambiando su denominación a Telefónica Larga Distancia Argentina (TLDA), similar a lo que había sucedido con Startel, dividida en partes iguales para ser operada por Telecom Soluciones, filial de Telecom, y por Advance Telecomunicaciones, propiedad de Telefónica (Balbontín, 2003: 43).

En lo que refiere a medios, en la segunda mitad de la década de los noventa, TASA comienza un acelerado proceso de diversificación de sus negocios (reunidos en la filial *Admira*) a través de la absorción y fusión de empresas mediáticas, que fueron posibles gracias a las modificaciones normativas que le permitieron constituirse como actor predominante junto al conglomerado CEI Citicorp Holding S.A., con quien estableció una alianza para desarrollar la mayor parte de estas operaciones. De esta forma, en 1998 constituyó (con el 30% cada uno) la sociedad *Atlántida Comunicaciones AtCo S.A.* en conjunto con el grupo argentino de la familia *Vigil* (40%), pasando a controlar compañías importantes como *Editorial Atlántida S.A. (EASA)*, *Canal 11 (Telefé S.A.)* y *Radio Continental*. Por su parte, TASA integró verticalmente aún más sus negocios, comprando en 1999 el 30% de la productora *Patagonik Film Group*. Posteriormente aumentó su participación en *AtCo* y en *AC Inversiones S.A.*, quedándose con el control mayoritario de *Editorial Atlántida S.A.*, de *Telefé S.A.*, *Radio Continental S.A.* y *Televisora Provinciales S.A.* (Balbontín, 2003: 73).

La alianza entre el CEI y Telefónica a través de *COINTEL* se extendió entre 1997 y el 2000, siendo sus principales empresas controladas: TASA, *Cablevisión S.A.*, *TyC S.A.*, *AtCo S.A.* y *AC Inversora S.A.*, entre otras. A fines del 2000 hicieron un nuevo acuerdo y separaron sus activos (Balbontín, 2003: 72). Pero a finales de ese año los tres grupos que controlaban el CEI (*HMT&F*, *República* y *Citibank*) vendieron la mayor parte de esos negocios a Telefónica, dando lugar a una de las economías de medios más concentradas de América Latina, a pesar de que la participación extranjera en medios de comunicación estaba prohibida por la ley de Radiodifusión n.º 22.285 (1980), vigente desde la última dictadura militar.

Además, la reforma de la Constitución Nacional (1994) y el Decreto de Necesidad y Urgencia, (DNU) n.º 1005/99, generaron un marco legal que autorizaba el

ingreso de capitales extranjeros a las sociedades de medios. Esta nueva norma determinaba que los licenciatarios de radiodifusión no podían tener vinculación jurídica o económica con empresas periodísticas o de radiodifusión extranjeras, pero establecía una excepción: «salvo que los acuerdos suscritos por la República Argentina con terceros países contemplan tal posibilidad». El decreto también habilitó la multiplicidad y la autorización para la transferencia de licencias, así como la conformación de cadenas de radio y televisión, entre otras medidas.

Una vez transcurrido el plazo de 10 de años de exclusividad otorgado a Telecom y Telefónica para la explotación del servicio de telefonía en el proceso de privatización de Entel (1990), el Dec. n.º 764/2000 de liberalización de los servicios de telecomunicaciones permitió el ingreso de nuevos operadores, siendo uno de los primeros pasos hacia la convergencia. Entre otras cosas, estableció una licencia única para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la adopción de diseños abiertos de las redes para garantizar la interconexión entre diferentes operadores. Aunque no desagregó la última milla y varios aspectos de la norma no fueron reglamentados (como la regulación de tarifas), por lo que muchos fueron incumplidos y ello permitió que los operadores históricos (Telecom y Telefónica) continuaran manteniendo su posición predominante en el tráfico de red generado en la Argentina (Fontanals, 2007: 21).

3. Proteccionismo vs. privilegios. Los beneficios para TASA (2000-2007)

Analizando los antecedentes, para 2002 Telefónica ya contaba con una red básica de 4,5 millones de líneas fijas y una participación de mercado de 55,8% en el segmento de telefonía básica, lo que la convertía en el actor dominante del sector. Las principales empresas del grupo español en el país eran: TASA, Telefónica Móviles Argentina, Telefónica Data Argentina, Intelsat, Terra Networks Argentina, Admira Argentina, Emergia Argentina, Tyssa Telecomunicaciones y Sistemas, Telinver, Advance Telecomunicaciones (proveedor líder de Internet), TPC S.A. Unifón y Terra Lycos entre múltiples sitios digitales (Balbontín, 2003: 66).

En cuanto a medios contaba con la red de televisión abierta más importante del país: Televisión Federal (Telefé-Canal 11). Al mismo tiempo, se había posicionado como una productora audiovisual en la región (distribuyendo también en Estados Unidos, Europa y Asia), poseía el 50% en García Ferré Entertainment, el 30% de Patagonik Film Group, el 65% de P&P Endemol, el 100% de Radio Continental y de FM HIT y el 20% de TyC (Balbontín, 2003: 74).

En tal escenario de concentración, Néstor Kirchner asumió en 2003 la presidencia del país, con un discurso crítico de las políticas neoliberales y de los años

menemistas. Aunque la comunicación no apareció en la agenda de gobierno como tema prioritario, la importancia que se le otorgó puede constatarse en una política activa que robusteció el poder de las corporaciones en detrimento de los pequeños y medianos actores del sector, alternativos y/o comunitarios.

Más allá del éxito comercial de TASA, la crisis social, política y económica de 2001 resulta un marco de referencia histórico fundamental para el análisis ya que implicó el riesgo de quiebra de las más importantes empresas de medios privados que se encontraban endeudadas en dólares. Esta situación era producto del proceso de expansión a través del cual adquirieron empresas de la competencia, sobre todo Pequeñas y Medianas (Pymes), de canales y televisión por cable, lo que les permitió escalar a una posición monopólica en los años 90. El fin de la convertibilidad menemista durante la crisis implicó que esas deudas se tornaran impagables. TASA, uno de los principales perjudicados, reorganizó sus negocios priorizando las telecomunicaciones y vendiendo activos como Canal 9 (Buenos Aires) en 2002 a Prime Argentina, así como Radio Continental y FM Hit al Grupo Prisa en 2004. La venta de Canal 9 también pudo haber estado motivada porque al poseer Telefé, TASA infringía la Ley de Radiodifusión modificada por el decreto menemista (Dec. n.º 1005) que permitía a un mismo propietario explotar hasta 24 licencias de radiodifusión de un mismo tipo, pero en diferentes zonas geográficas, y por lo cual tuvo que vender la emisora.

Por su parte, a los pocos meses de haber asumido la presidencia, Néstor Kirchner dejó sancionada la Ley de Preservación de Bienes Culturales n.º 25.750/03, que estableció el límite del 30% de capital extranjero en la composición accionarial de las industrias culturales argentinas y excluyó a los medios de comunicación del mecanismo de *cram down* previsto por la Ley de Quiebras, que posibilitaba a los acreedores cobrar las deudas mediante la absorción de los capitales de las empresas. De esta forma, los grupos mediáticos nacionales fueron protegidos de la quiebra y los extranjeros del ingreso de compañías que pudieran competirles. Además, el límite del 30% no era aplicable a empresas existentes por el principio de irretroactividad de las normas. De esta manera, el gobierno formalizó la existencia de un sistema de medios oligopólico con alta participación extranjera, aunque la ley tenía por objeto resguardar los bienes y patrimonios nacionales. Además del Grupo Clarín, los más beneficiados fueron los españoles Telefónica, Prisa y los mexicanos del Grupo CIE.

A su vez, ese mismo año el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) extendió las titularidades de las licencias de los dos canales de televisión abierta más importantes del país (Canal Trece y Telefé), pertenecientes a los grupos Clarín y Telefónica respectivamente, hasta el 14 de enero de 2015, cuando el vencimiento de ambas iba a ser en 2005. Posteriormente, el Poder Ejecutivo firmó el Dec. n.º 527/05 que suspendió por 10 años los plazos para el vencimiento de las licencias de radiodifusión, promoviendo así la continuidad de los privilegios de todos los gru-

pos y empresas privadas e impidiendo el ingreso de nuevos actores (Califano, 2009). La última política del gobierno de Néstor Kirchner en materia de medios (2007) fue la aprobación de la fusión entre los dos principales operadores de televisión por cable, Cablevisión y Multicanal (Grupo Clarín), concentrando el nuevo grupo el 55 por ciento del mercado argentino en esa actividad, convirtiéndose para ese entonces en la mayor empresa de TV de pago de Latinoamérica (*El Comercio*, 2006). De este modo, Telefónica se desprendía también de su participación en la televisión por cable, la cual sería retomada en 2018 con su propia marca para poder competir por el cuádruple *play* con Clarín.

4. Nuevo paradigma comunicacional. TASA mantiene su poder (2007-2015)

La coalición política de centro-izquierda *Frente para la Victoria*, fundada en 2003 y con la cual Néstor Kirchner había ganado las elecciones presidenciales ese año, llevó a Cristina Fernández de Kirchner a ser elegida como la primera mujer para el cargo de presidenta del país en 2007. En materia comunicacional, su gobierno estuvo marcado por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en 2009, cuya sanción fue posible gracias a la articulación y movilización de las organizaciones sociales a favor de una nueva «ley de radiodifusión de la democracia» (*sic.*). El gobierno tuvo la voluntad de tomar en cuenta los puntos planteados por la sociedad civil para redactar un anteproyecto de ley que se realizó después del popularmente conocido «conflicto con el campo» (2008), que enfrentó a las asociaciones y entidades agrarias con el ejecutivo debido al aumento de la tasa de exportación de granos. Este acontecimiento tuvo su repercusión en el escenario mediático, ya que significó un enfrentamiento abierto con el grupo Clarín. De acuerdo con Segura, el apoyo de Clarín y otros grupos informativos al sector agrario «se convirtió en una oportunidad para que el Gobierno pusiera en discusión pública la estructura y funcionamiento del sistema de medios» (Segura, 2011, p. 94).

En este contexto, se aprueba la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que, según Loreti (2013:8), contó con un proceso inédito de participación social y consulta popular (*sic.*). Para el caso de Telefónica, la norma estableció un mecanismo legal de desinversión para que los grupos se adecuaran a los nuevos límites de concentración y que los capitales extranjeros no superaran el 30% de la composición accionarial, implicando la transformación de la estructura de propiedad.

No obstante, en 2014 el directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), que reemplazó al viejo COMFER creado por la dictadura militar, aprobó, ante la crítica del resto de los actores, los planes de adecuación a la LSCA de los grupos Telefónica-Telefó y Grupo Prisa-Radio Continen-

tal (Acta 56 de AFSCA, 2014). De esta forma, se burlaba el texto de la norma de varias formas. En primer lugar, porque la propiedad de los mismos estaba conformada por capitales españoles y, además, porque la ley impedía que las prestadoras de servicios públicos (como la telefonía) ofrecieran servicios audiovisuales. Por último, también Telefó se sobrepasaba los límites de audiencia que la norma imponía para regular la concentración, cubriendo más del 35% del mercado. Todo esto dejó en evidencia que, a pesar del cambio de paradigma en materia de política comunicacional, los intereses de Telefónica se continuaron protegiendo. En el proceso de adecuación a la LSCA, Telefónica-Telefó se comprometió a cumplir con el límite del 35% de cuota de mercado vendiendo dos estaciones de televisión, Neuquén y Bahía Blanca, y quedándose con seis canales en todo el país. Pero todos los planes de adecuación fueron suspendidos cuando asumió la presidencia Mauricio Macri en 2015.

La búsqueda de un cambio estructural en cuanto al acceso a la comunicación durante el gobierno de Cristina Fernández vendría de la mano del primer plan integral de telecomunicaciones de la historia del país «Argentina Conectada» (2010), cuyo eje era la creación de una Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO). El objetivo de este proyecto era llevar conectividad de alta calidad y a bajo costo a empresas de telecomunicaciones, cooperativas, Pymes y a dependencias gubernamentales, ubicando al Estado como un actor fundamental en la cadena productiva del sector desde Arsat, la empresa nacional de telecomunicaciones. Y si bien sus metas originales no fueron cumplidas al finalizar el mandato de Cristina Fernández, el despliegue realizado hasta 2015 «en comparación con las inversiones del sector privado, fue inédito en cuanto a la extensión y plazos de desarrollo» (Baladrón, 2019: 6).

Otra medida importante durante el gobierno de Cristina Fernández fue la Ley de Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación n.º 27.078 en 2014, «Argentina Digital», inaugurando legalmente la convergencia entre las telecomunicaciones y los servicios audiovisuales (cruce que la ley de comunicación audiovisual no permitía y que estaba prohibido desde la privatización de Entel). A pesar de ser contradictoria en ese aspecto, la norma significó un avance respecto de la Ley n.º 19.798 de Telecomunicaciones de la dictadura (1972) porque, si bien la telefonía básica ya era considerada un servicio público, se reconoció por primera vez el acceso a las telecomunicaciones como un derecho y a las TIC como un servicio público en competencia (sic.)

Hay que destacar que las cooperativas y pequeños cableros de TV manifestaron su descontento porque consideraron que la norma era una amenaza a su sustentabilidad al permitir el ingreso de grandes compañías de telecomunicaciones (telecos) a la televisión de cable (demanda histórica de TASA). Por su parte, las grandes telecos cuestionaron, principalmente, la obligación de tener que compartir sus redes con Pymes y cooperativas, así como la nueva exigencia legal de la desagregación del bucle local. No obstante, la ley les permitió continuar ofreciendo Internet fijo y móvil

sin condicionamientos tarifarios ni límites a la concentración, a pesar de que separadamente los dos segmentos (telecomunicaciones y servicios audiovisuales) ya presentaban posiciones oligopólicas y/o monopólicas previas a la sanción de la norma, lo que implicaba que el proceso de convergencia profundizaba las asimetrías existentes.

Paralelamente a la Ley Argentina Digital, se llevó a cabo la licitación de 4G o LTE (Evolución a largo plazo) para telefonía móvil, (postergada en varias ocasiones) resultando adjudicatarias de las frecuencias en 2015 Claro (América Móvil), Movistar (Telefónica), Personal (Telecom) y Arlink (Vila-Manzano), otro viejo reclamo de las telefónicas. En síntesis, la gran mayoría de las medidas tomadas por este gobierno, siendo algunas inéditas y sumamente inclusivas, buscaron transformar la estructura del sistema de medios y telecomunicaciones, pero al finalizar el mandato presidencial de Cristina Fernández, este continuaba presentando un alto grado de concentración y de extranjerización, en el cual TASA siguió siendo beneficiada.

5. La reingeniería neoliberal que favorece a TASA (2015-2019)

Una nueva alianza electoral ganó las elecciones presidenciales en 2015, liderada por Mauricio Macri y conformada por sectores identificados como de centro-derecha. Las políticas implementadas a partir de ese momento incidieron directamente en el aumento de la concentración económica y la convergencia de servicios (triple/cuádruple play) entre las grandes compañías. Para ello, el gobierno de Mauricio Macri desarticuló aspectos fundamentales de las leyes de servicios audiovisuales (26.522) y de TIC (27.078), repitiendo las estrategias legales de la década del 90, mediante decretos presidenciales y resoluciones del nuevo Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), creado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. La columna vertebral de la política comunicacional del gobierno de Mauricio Macri fue el Decreto de Necesidad y Urgencia n.º 267/15, a través del cual se habilitó a los operadores del servicio básico telefónico y de telefonía móvil a ofrecer servicios de televisión por suscripción (TV por cable) pero después de transcurridos dos años (2018), postergando así el proceso de convergencia a pesar de haberla declarado como el principal objetivo de sus medidas. Además, redefinió la radiodifusión por suscripción como servicios TIC, de modo que ya no aplicaran el límite a la concentración que establecía la ley audiovisual. Así es que, a partir de aquel momento, las empresas de televisión por cable ingresaban legalmente al mercado del triple/cuádruple play sin necesidad de tramitar nuevas licencias. Asimismo, se eliminaron los límites de concentración cruzada entre licenciarios de televisión abierta y de suscripción y se extendieron los plazos de explotación de todas las licencias audiovisuales.

Como ya se mencionó, otra de las decisiones que el gobierno de Mauricio Macri tomó con suma urgencia fue el archivo de los planes de adecuación a la ley audiovisual de los grupos Clarín, Telefó-Telefónica, Moneta, Jorge Ricardo Neme-

sio, Manzano-Vila, Cadena 3 y Prisa, que aún estaban en proceso de negociación, así como los que ya habían sido aprobados por la AFSCA: DirecTV, Telearte-Remigio González e Indalo-Cristóbal López (*La Nación*, 2016). Al año siguiente le siguió el Decreto 1340/16, considerando que era precisa «la reglamentación de las leyes n.ºs 26.522 y 27.078 (la ley audiovisual y Argentina Digital) a los efectos de fijar las condiciones básicas para alcanzar un mayor grado de convergencia de redes y servicios en condiciones de competencia».

El nuevo decreto seguía aumentando las asimetrías del sector al proteger por 15 años las Redes de Nueva Generación (RNG) fijas de última milla para banda ancha que desplieguen los licenciarios de servicios TIC (art. 3 Decreto 1340/16). Es decir, promovió la eliminación de la competencia por el prolongado plazo de 15 años contradiciendo a la misma ley que reglamenta (Argentina Digital). Este decreto habilitó a las telefónicas a ofrecer televisión por cable en zonas geográficas específicas, prometió nuevas licitaciones de espectro para telefonía móvil y formalizó la situación de los operadores de comunicaciones satelitales (DirecTV), entrando en contradicción con el decreto anterior (Dec. 267/15)

A partir de 2017 la posición de TASA como el principal y/o el segundo operador (dependiendo del segmento y la región) se ve comprometida por la fusión entre Cablevisión Holdings y Telecom Argentina, que puso al conglomerado Clarín/Fintech en claro dominio del mercado nacional. Esta operación de concentración fue aprobada en 2018 por la Comisión de Defensa de la Competencia y por el Enacom, llevando a Telefónica (y a Claro) a reclamar públicamente la medida, exigiendo modificaciones legales que le permitieran ofrecer TV satelital y así estar, según sus argumentos, en condiciones de competir con la reciente fusionada. La respuesta no se demoró en llegar. En abril de 2018 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) envió al Congreso de la Nación el proyecto de «Ley de Fomento de Despliegue de Infraestructura y Competencia TICs» (popularmente, proyecto de «Ley Corta»), habilitando a las empresas telefónicas a brindar servicios de televisión satelital y obligando a todos los licenciarios de servicios TIC a la compartición de infraestructura pasiva, entre otros aspectos. De haberse convertido en ley, TASA no solo se habría visto beneficiada con la anhelada TV satelital, sino con la posibilidad de utilizar la infraestructura de otros para conectarse sin necesidad de compartir el acceso de la red al hogar. Esta posibilidad podría haber puesto en riesgo a las economías de medios locales del interior del país, caracterizados por la presencia de pequeños cableros y cooperativas. El proyecto era crucial para las corporaciones porque también redefinía el servicio de televisión por suscripción. Siguiendo a Becerra (2018), por entonces la iniciativa proyectaba sobre el dinámico sector de la televisión de pago (más de 700 operadores, la mayoría Pymes y cooperativas) y de la conectividad a Internet (cerca de 3.000 operadores), la realidad concentrada del modelo de mercado de pocos y grandes operadores como el que rige en telefonía móvil (tres prestadores) y fija (dos prestadores).

Otro punto de gran interés para TASA era la liberación de espectro reservado a Arsat por la Ley de Desarrollo de la Industria Satelital n.º 2.720 (2015), generando el marco legal para una futura licitación de esas bandas para las empresas privadas de telefonía móvil. Un tema sensible desde la licitación de frecuencias 4G realizada en 2014, en la que resultaron adjudicatarias Claro, Personal, Movistar y Airlink. Esta última empresa no cumplió con las obligaciones del pliego (según el ente de control, por entonces la Aftic) y perdió las frecuencias, las cuales volvieron al Estado (Arsat). El proyecto macrista buscaba quitar las trabas legales que protegían los recursos de Arsat, frecuencias que en este caso estaban reservadas en carácter «preferencial» y consideradas «recurso estratégico» por ley, para luego facilitárselas al sector privado. Todo ello en un contexto en el que Telefónica ya había reclamado públicamente al Gobierno la asignación gratuita de frecuencias en 2017 a Clarín, para brindar 4G a través de la nueva adquisición del grupo en telefonía móvil, Nextel, debido a que en 2014 había pagado una suma millonaria para acceder a la licitación de esta tecnología junto a los otros adjudicatarios.

Tal reclamo iba a sumar mayor insatisfacción con la aprobación de la fusión entre Cablevisión y Telecom, al punto que en 2018 Telefónica realizó una demanda ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, alertando de «consecuencias muy serias» por la fusión de las dos empresas de telecomunicaciones. Además, envió cartas a funcionarios de la administración nacional, llevó adelante una presentación en la Justicia argentina y advirtió que su denuncia podría llegar al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (Ciadi), organismo del Banco Mundial dedicado al litigio en materia de inversiones internacionales. Finalmente, las negociaciones con el Gobierno lograron que Telefónica abandonara estas estrategias.

Sin embargo, el proyecto de «Ley Corta» llegó a ser aprobado solo por la Cámara de Senadores. De haberse convertido en ley se habría habilitado formalmente una competencia aguda por el cuádruple play, determinando el mapa de actores de la convergencia mediante un juego excluyente y centralizado entre los cuatro principales operadores: Clarín-Telecom, Telefónica, Claro y Direct TV, que continúa hasta la actualidad. No obstante, antes de finalizar su mandato, el gobierno de Macri emitió un último decreto para atender el interés insatisfecho de TASA, el DNU 58/19, que a través de un solo artículo modificó la Ley de Desarrollo de la Industria Satelital con el objeto de dejar librado el camino para asignar a las operadoras de telefonía las ansiadas bandas de espectro radioeléctrico para servicios de telefonía móvil pertenecientes a Arsat.

El marco regulatorio que dejó el gobierno de Mauricio Macri en materia de comunicación se caracteriza por la falta de seguridad jurídica, ya que las normas dictadas no respetan la jerarquía institucional: está vigente una parte de la LSCA n.º 26.522, una parte de la Ley Argentina Digital 27.078, decretos presidenciales y resoluciones del Enacom que modifican normas superiores e incluso sus propias re-

glamentaciones. Tal es así que, apenas asumido el gobierno de Macri en 2016, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), junto a la Coalición por una Comunicación Democrática y otros actores de la sociedad civil solicitaron una audiencia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En este encuentro participaron organizaciones sociales, medios de comunicación comunitarios, cooperativos y comerciales, universidades nacionales, carreras de comunicación social, así como representantes del Estado argentino. La iniciativa tenía como objetivo denunciar «los graves impactos en materia de libertad de expresión producidos» a partir de las medidas tomadas por el nuevo gobierno nacional, cuyos representantes habían alegado que se trataba de regulaciones transitorias y que habría una nueva ley del sistema de medios que contemplaría «principios de pluralismo, diversidad y participación social acordes a los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos» (Becerra, 2016), algo que nunca se llevó a cabo.

6. El mercado comunicativo en pandemia y la retirada de TASA (2019-2021)

En 2019 vuelve al gobierno una coalición kirchnerista y de centro-izquierda de nuevo nombre, el Frente de Todos, que lleva al poder a Alberto Fernández, como presidente, y a Cristina Fernández, como vicepresidenta. El nuevo gobierno, encuentra a TASA en una posición que continúa siendo dominante en el mercado, aunque padeciendo ya los efectos de la inflación y la crisis económica del país. Según la Cámara Argentina de Internet (2020), cuatro empresas acumulan el 80% de las conexiones de banda ancha fija en el país: Grupo Clarín, con el 46% de los accesos fijos a Internet; Movistar (Telefónica) con el 15%; Grupo Telecentro con un 12% y Grupo Supercanal con el 7%. Mientras que el mercado de telefonía móvil e Internet móvil se reparte entre tres operadores: Claro (América Móvil) con 36,8%, Personal (Telecom) con 33,9% y Movistar (Telefónica) con el 29,4% (Piazza, 2021).

En lo que refiere a la televisión de pago, TASA ofrece a sus clientes el servicio a través de la marca Movistar desde octubre de 2018, después de haberse retirado del mercado de la televisión abierta con la venta de Telefé a la estadounidense Viacom y ser habilitada por el gobierno de Macri a brindar televisión por suscripción mediante fibra óptica. También comenzó a incursionar en la televisión por *streaming* con su nueva plataforma OTT, Movistar Play, a través de la cual brinda contenidos audiovisuales en competencia con la marca Flow (Grupo Clarín). En 2019 ya contaba con los contenidos de las señales FOX, ESPN, Sony, Warner, Disney, HBO premium, canales y señales de Argentina (El Trece, Telefé, TN, C5N), Amazon Prime Video y la opción del paquete de fútbol local (la Superliga), uno de los contenidos claves en la competencia del mercado de plataformas de *streaming* y de los pocos que conserva altos índices de *rating* en la TV de pago (Marino Santiago, 2019).

El gobierno de Alberto Fernández estuvo marcado desde su inicio por la pandemia de Covid-19, lo que en el campo de la comunicación dejó en evidencia la brecha digital existente, que obstaculiza el ejercicio de derechos fundamentales como la educación, la salud, el trabajo y la cultura en todo el país. En tal contexto una de las primeras medidas tomadas por el Gobierno fue la del congelamiento de tarifas de servicios de Internet, telefonía fija y móvil, hasta el 31 de agosto de 2020, con el fin de aliviar la situación de la ciudadanía afectada por la cuarentena. Pero sin duda, la medida más relevante fue el DNU 690/2020 que, además de suspender esos aumentos hasta diciembre de ese año, decretó como «servicios públicos esenciales en competencia» a la telefonía móvil y fija, Internet y la TV por cable, mientras estableció la Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para cada uno de ellos. De esta forma, se recupera el articulado derogado durante la presidencia de Mauricio Macri de la Ley Argentina Digital (2014), específicamente el artículo 15 modificado por el art. 22 del DNU 267/15, que ya calificaba a los servicios de TIC como servicios públicos en competencia. Cabe destacar que las compañías telefónicas en contexto de pandemia habían anunciado aumentos para septiembre de 2020, lo cual quedó sin efecto por el DNU n.º 690, permitiendo al Estado regular las tarifas y exigir planes con precios básicos para población vulnerable y/o de menores ingresos a fin de garantizar el acceso a los servicios TIC de toda la ciudadanía. La medida fue judicializada por Telecom, Telecentro y DirecTV. El Poder Ejecutivo y el Enacom apelaron la decisión y solicitaron la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para resolver el caso. También fue cuestionada por asociaciones que representan los intereses de grandes compañías privadas y públicas como la Asociación Interamericana de Telecomunicaciones, ASIET (entre ellas, América Móvil, Telefónica, Telecom, AT&T, etc.). Seguidamente, con la reglamentación del DNU 690/20 y la Resolución del Enacom n.º 1.467, del 18 de diciembre del 2020, se puso en marcha la Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU), que establecía abonos básicos que las empresas prestadoras debían brindar a los usuarios que lo solicitaran, siempre y cuando pertenecieran al universo de beneficiarios determinado, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a las TIC, sin perjuicio del principio de competencia.

El presidente Fernández manifestó públicamente su intención de convertir a Internet en un servicio público, de tal forma que en septiembre del 2020 el Gobierno nacional retomó los objetivos del Plan Argentina Conectada de 2010, desarticulado por el gobierno de Macri. También anunció el Plan Nacional de Telecomunicaciones Conectar 2020-2023, a fin de alcanzar la «universalización del acceso a los servicios TIC y a las conexiones de banda ancha de última generación» de los habitantes. A través del Plan se volvió a invertir (por un total de \$37.900 millones) en cuatro ejes: el Sistema Satelital Argentino, la Red Federal de Fibra Óptica (Refefo), la Televisión Digital Abierta y el centro nacional de datos, todas iniciativas lideradas por la empresa estatal Arsat. En esa misma dirección, el Gobierno Nacional también relanzó el plan Conectar Igualdad (Dec. n.º 459/10), una política de inclusión digital de alcance federal, que pasó a denominarse Plan Federal Juana Manso, y que provee tec-

nología al sistema educativo con programas de conectividad, equipamiento, propuestas de capacitación docente en TICs y una plataforma virtual educativa de navegación gratuita. No obstante, estas medidas no tienen su correlato en el audiovisual ni se percibe la posibilidad de un debate público y participativo sobre una ley que regule ambos servicios, al menos al cierre de este artículo. De esta forma, en Argentina continúa profundizándose la concentración y centralización infomunicacional, apalancada por la convergencia tecnológica y las contramarchas regulatorias.

Mientras tanto, Telefónica analiza su retirada de Argentina. Algunas de las razones podrían encontrarse observando una serie de factores. En primer lugar, posee un gran endeudamiento, como se infiere de los 35.200 millones de euros de deuda neta en diciembre de 2020 y que hace planear la necesidad de una reorganización de negocios (Becerra, 2019). Por otra parte, el Grupo Clarín, su mayor competidor, logró posicionarse ventajosamente en el sector convergente tras la fusión con Telecom. A su vez, sus ingresos en el país tienden a disminuir anualmente.

Evolución ingresos de Telefónica Argentina

Año	2017	2018	2019	2020
Cifra de negocios (en millones de euros)	3.495	2.315	2.163	1.738

Fuente: elaboración propia a partir de los Informes de Resultados del Grupo Telefónica.

En este contexto de pandemia, Telefónica apuntó a la filial argentina como uno de los problemas de la compañía, al sumar pérdidas de 160 millones de euros (*El País*, 2020). En su informe de resultados de 2020, además, Telefónica hacía referencia a los riesgos macroeconómicos y cambiarios de Argentina, así como al empeoramiento del panorama de inflación y las medidas insostenibles de contención de precios como amenazas para «la rentabilidad» del grupo (sic.). Además, en septiembre de 2021 la justicia argentina rechazó el recurso de inconstitucionalidad presentado por la operadora contra el Decreto Nacional de Urgencia (DNU) 690, en un contexto en el que el Estado da señales de posicionarse como un actor clave en el mercado infocomunicacional. Estas circunstancias y el anuncio de Álvarez Pallete de abandonar Argentina suponen una nueva etapa de la compañía en el país, aunque de momento, no parece encontrar comprador.

7. Discusión de resultados y conclusiones

Tanto la concentración como la extranjerización del sistema no son simples efectos de la autorregulación del mercado, sino que son el resultado de negociaciones de las compañías de telecomunicaciones y corporaciones de medios con los go-

biernos de turno para obtener beneficios específicos. Esta lógica se ha mantenido durante las últimas tres décadas, salvo contadas excepciones. Se observa así que a cada nueva regulación le siguió la formalización y concreción de una operación empresarial de TASA que favoreció su crecimiento, al igual que el del otro gran conglomerado, Telecom. Los matices en uno y otro caso, sin embargo, se han producido por las preferencias gubernamentales: en el caso de Cristina Fernández fue evidente su apoyo a Telefónica aprobando su adecuación a la LSCA, mientras que Macri estimuló la fusión Cablevisión-Clarín/Telecom.

El modelo económico que instauró el gobierno de Carlos Menem (1989-1999) marcó la era neoliberal de las telecomunicaciones en Argentina, caracterizada por la absorción y fusión de empresas del sector. También se impulsó la diversificación de las líneas de negocios de las empresas monopólicas de telefonía básica, ventaja a través de la cual lograron transformarse en actores dominantes no solo de las telecomunicaciones sino de los medios, incidiendo fuertemente en las decisiones de los gobiernos. Se trató de la etapa de mayor expansión de Telefónica en Argentina y en América Latina. Tal modelo continuó hasta el fin del mandato de Néstor Kirchner (2007) y fue profundizado por el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019), quien marcó a través de una política activa, vía decretos presidenciales, el camino hacia la convergencia de los sectores concentrados de la comunicación, consolidando los privilegios de las multinacionales como TASA y Telecom.

El único giro hacia una política comunicacional más plural como paradigma puede observarse durante el período de gobierno de Cristina Fernández (2007-2015) y en las pocas medidas del presidente Alberto Fernández (2019), cuya gestión todavía no ha evidenciado una política clara para el sector. Sin embargo, los intentos del segundo gobierno kirchnerista no afectaron la posición predominante de las compañías telefónicas extranjeras.

Actualmente, mientras el Gobierno Nacional da algunos pasos en la regulación de las telecomunicaciones, Telefónica decide cambiar su estrategia internacional en Latinoamérica y después de tres décadas de expansión, la compañía podría retirarse del país si apareciera un buen comprador. A su vez, el Grupo Clarín, su mayor competidor nacional, logró posicionarse ventajosamente en el mercado y Telefónica posee una deuda importante que evidencia una crisis corporativa (Becerra, 2019). A todo ello, hay que sumarle la promoción estatal de políticas satelitales y de conectividad, que abrirán quizá la posibilidad de una competencia con condiciones que podrían poner en cuestión el modelo de telecomunicaciones desarrollado desde la privatización de Entel, y que desde su origen tiene incidencia de Telefónica en la configuración de la política pública del sector.

Sobre esto último cabe remarcar que, si bien el gobierno de Alberto Fernández da muestras de una nueva dirección en las políticas estatales para el sector, los instru-

mentos legales utilizados hasta el momento siguen siendo débiles (decretos, resoluciones y no leyes) sin procesos amplios de participación ciudadana. Por tanto, estas iniciativas no cuentan con la misma legitimidad social, en un contexto de oposición mediática y en el cual existe una marcada tendencia a la judicialización de cada medida que afecte los intereses de las grandes compañías infocomunicacionales.

A lo largo de nuestro estudio hemos podido constatar que, a pesar de los cambios de signo ideológico de los gobiernos en Argentina, se ha mantenido una constante en las políticas de comunicación que ha protegido y favorecido la expansión de Telefónica en el contexto de un sistema cada vez más concentrado y con presencia de capital transnacional. Por todo ello, queremos exponer las principales conclusiones de este estudio:

1. La articulación entre los beneficios de grupos como Telefónica y los intereses políticos de los gobiernos configuró un sector infocomunicacional altamente concentrado y extranjerizado de medios y telecomunicaciones, dado que las políticas de comunicación implementadas han sido diseñadas al ritmo de las demandas de estas compañías en detrimento del un sistema más plural y democrático.
2. Se ha priorizado el capital transnacional, extranjero y el de las principales compañías nacionales por encima del desarrollo de un plan de telecomunicaciones que incluya a la heterogeneidad de los actores. Sin embargo, hemos de advertir que existen ciertos matices entre unos gobiernos y otros, detectándose una tendencia mayor hacia los beneficios de la multinacional en los gobiernos neoliberales de Menem y Macri. Mientras, aquellos de signo más progresista, como los de los Cristina Fernández y Alberto Fernández, han intentado transformaciones del sistema y una regulación del sector con matices más o menos significativos de acuerdo al contexto, aunque en ningún caso han limitado el crecimiento de Telefónica.
3. La herramienta legal más común utilizada por los gobiernos para lograr sus objetivos ha sido el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), cuyo uso indiscriminado institucionaliza una práctica que daña la democracia al prescindir del debate público para la definición de una agenda política y del poder legislativo para gobernar. Al mismo tiempo, esta práctica beneficia directamente a las grandes compañías del sector, tal y como se demuestra con el caso de Telefónica.

Estas conclusiones, nos permiten afirmar que el control de los niveles de concentración y oligopolios en este sector en Argentina parece una cuestión pendiente en las políticas públicas de comunicación. Por ello, resulta clave el rol del Estado para garantizar el pluralismo y así prever la diversidad de las manifestaciones culturales (Loreti y Lozano, 2012: 43). Como reflexión final, consideramos que para lograr un sistema con estas características es necesaria la participación social en la planifi-

cación, implementación y evaluación de políticas públicas, de modo que la contribución a unos objetivos democráticos sea el resultado de un debate público que se mantenga y garantice en el tiempo. Para ello, abrir y sostener la participación de los diferentes actores que forman parte del sector es fundamental, ya que posibilitaría no solo una articulación no excluyente de intereses heterogéneos, sino el éxito de políticas plurales de comunicación.

Contribución específica de cada autor y orden de autoría

El artículo es producto de un proyecto planificado durante la estancia de Camila Fernández en la Universidad de Sevilla bajo la tutorización de Aurora Labio Bernal, dentro del Programa de Movilidad Internacional Docente (PROMID) de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), a finales de 2018. Se planteó entonces el estudio de políticas de comunicación, capital transnacional y convergencia tecnológica en Argentina desde los años noventa a la actualidad. Este trabajo, realizado en coordinación entre las dos autoras, tuvo una primera versión para el Congreso del Centro de Estudios sobre Medios y Sociedad en Argentina (MESO) en 2019. Desde entonces, ambas autoras han trabajado en una versión más concreta y explicativa, utilizando un análisis de caso, el de la compañía Telefónica, para analizar las políticas de comunicación en Argentina. No hay un reparto de párrafos y/o partes en el artículo aceptado, sino una escritura conjunta con aportaciones de cada una de las autoras y continuas revisiones. También la discusión de resultados y las conclusiones son fruto de un intercambio mutuo y constante debate científico para darle coherencia a los objetivos planteados. El orden de firma se debe a un acuerdo entre las dos autoras.

Referencias bibliográficas

- Abeles, M. (2001). La privatización de Entel: Regulación estatal y ganancias extraordinarias durante la etapa monopólica. En M. Abeles, K. Forcinito y M. Schorr. *El oligopolio telefónico argentino frente a la liberalización del mercado*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes Ediciones. pp. 5-13.
- Abeles, M.; Forcinito, K.; Schorr, M. (1998). *Regulación del mercado de telecomunicaciones: límites e inconsistencias de la experiencia argentina frente a la liberalización*. FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina. Recuperado de: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/no_13_DT5_ABELES_FORCINITO_SCHORR.pdf
- Albornoz, L. y Hernández, P. (2009). La radiodifusión en Argentina entre 1995 y 1999: concentración, desnacionalización y ausencia de control público. En G. Mastrini (Ed.). *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2007)*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía. pp. 261-290.

- Azpiazu, D. y Schorr, M. (2002). *Privatizaciones, rentas de privilegio, subordinación estatal y acumulación del capital en la Argentina contemporánea*. FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina. Recuperado de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/no3_PrivatizacionesArgentinas90CTA.pdf
- Baladron, M. (enero-junio, 2019). *El Plan Argentina Conectada: una política de Estado desde la infraestructura de comunicaciones*. Ciencia, tecnología y política, 2 (2), <https://doi.org/10.24215/26183188e017>
- Becerra, M. (2016). Audiencia en la CIDH sobre los DNU's de Macri. Recuperado de <https://martinbecerra.wordpress.com/2016/04/08/audiencia-en-la-cidh-sobre-los-dnus-de-macri/>
- Becerra, M. (2021). Accesos TIC 2000-2020 en Argentina: ¿20 años no es nada? Conectividad y brechas en telecomunicaciones, Internet y tv paga en el siglo XXI. Recuperado de <https://martinbecerra.wordpress.com/2021/06/16/accesos-tic-2000-2020-en-argentina-20-anos-no-es-nada/>
- Becerra, M. (21 de junio de 2018). El Senado apura el proyecto de «ley corta» en comunicaciones. *Colectivo de Medios Oveja Negra*. Recuperado de <https://ovejaneagramedios.com.ar/el-senado-apura-el-proyecto-de-ley-corta-en-comunicaciones-analisis.html>
- Becerra, M. (8 de diciembre de 2019). La glaciación telefónica. *Letra P*. Recuperado de <https://www.lettrap.com.ar/nota/2019-12-8-10-19-0-la-glaciacion-telefonica>
- Becerra, M. y Mastrini, G. (2017). *La concentración infocomunicacional en América Latina 2000-2015: nuevos medios y tecnologías, menos actores*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes/ Observacom.
- Bizberge, A. (2020). Telcos: altos niveles de concentración derrumban el mito de la competencia. *Letra P*. Recuperado de <https://www.lettrap.com.ar/nota/2020-9-1-18-28-0-telcos-altos-niveles-de-concentracion-derrumban-el-mito-de-la-competencia>
- Blanco Bermúdez, D. (2003). La expansión de Telefónica, un caso de internacionalización empresarial. *Quórum: revista de pensamiento iberoamericano* (5-6). pp. 45-63.
- Califano, B. (2009). Comunicación se escribe con K. La radiodifusión bajo el Gobierno de Néstor Kirchner. En G. Mastrini. (Ed.) *Mucho ruido, pocas leyes... Economía y políticas de comunicación en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía. pp. 195-204.
- Cámara Argentina de Internet (2020). *CABASE Internet Index*. Segundo semestre. Recuperado de <https://www.cabase.org.ar/cabase-internet-index-el-51-de-las-conexiones-a-internet-en-argentina-superan-los-20-megas/>
- El País* (2020). Los efectos de la pandemia y el deterioro en Argentina lastran los resultados de Telefónica. Recuperado de <https://elpais.com/economia/2020-10-29/los-efectos-de-la-pandemia-y-el-deterioro-en-argentina-lastran-los-resultados-de-telefonica.html>
- Emanuelli, P.B. La investigación de la comunicación en Argentina. *Revista Ámbitos*, (2). pp. 61-86.
- Faletto, E. (1989). La especificidad del Estado latinoamericano. *Revista de la CEPAL* (38). Santiago de Chile, Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11740/038069087_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Fontanals, G. (2007). La persistente protección de un nicho: Telecom y Telefónica en el mercado argentino de telecomunicaciones. *Actas de las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Universidad de Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani. Recuperado de <http://jornadasjovenesiigg.sociales.uba.ar/iv-jornadas-eje-11/>
- Fontanals, G. (2012). Mercado y política. La consolidación de un dominio compartido: Telefónica y Telecom en el mercado argentino de telecomunicaciones (1989-2011). *Revista de Economía Política de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (EPTIC)*, 14 (1). pp. 45-63.
- Fontanals, G. (2015). Historia de las telecomunicaciones en Argentina (Parte 1). *Revista Fibra: Tecnologías de la Comunicación*, (7). Recuperado de <http://papel.revistafibra.info/historia-de-las-telecomunicaciones-en-argentina-parte-1/>
- Grupo Telefónica (2020). *Informes anuales de resultados 2017, 2018, 2019 y 2020*. Disponible en: <https://www.telefonica.com/es/accionistas-inversores/informacion-financiera/historico-de-informes-anuales/2020/>
- Labio-Bernal, A. (2006). *Comunicación, periodismo y control informativo*. Barcelona: Ánthropos Editorial.
- Loreti, D. y Lozano, L. (2012). El rol del Estado como garante del derecho humano a la comunicación. *Revista Derecho Público*. Año I, n.º 1. Ediciones Infojus, p. 29. Recuperado de: http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf120060-loreti-rol_estado_como_garante.htm
- Loreti, D. (2013). Acerca de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual n.º 26.522. *Revista Zigurat*, N.º 7. Recuperado de: <http://comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/16/2013/04/ZIGURAT-4-JUNIO.pdf>
- Marino, S. (2019). Telefónica, el fútbol y la puerta a la nueva batalla por la TV digital, *Letra P*. Recuperado de <https://www.letrap.com.ar/nota/2019-9-22-11-34-0-telefonica-el-futbol-y-la-puerta-a-la-nueva-batalla-por-la-tv-digital>
- Martínez, G. (2017). Regional and Geolinguistical Giants. Telefónica». En B.J. Birkinbine; R. Gómez y J. Wasko (Eds.), *Global Media Giants*. New York, United States: Taylor & Francis. pp. 191-205.
- Mastrini, G. y Becerra, M. (2017). Regional Overviews. South América. En B.J. Birkinbine.; R. Gómez y J. Wasko (Eds.), *Global Media Giants*. New York, United States: Taylor & Francis. pp. 252-272.
- Mestman M. y Mastrini G. (1996). ¿Desregulación o rerregulación? De las derrotas de las políticas a las políticas de la derrota. *Cuadernos de Información y Cultura*, (2). pp. 81-88.
- Núñez Fernández, V. (2016). Estructura de la comunicación en Hispanoamérica. En F. Martínez Vallvey y V. Núñez Fernández (Coords.), *La comunicación y su estructura en la era digital*. Madrid, España: Centro de Estudios Financieros. pp. 295-328.
- Observatorio Latinoamericano de Regulación de Medios y Convergencia. (2021). Presidente de Argentina Alberto Fernández: hay que multiplicar las voces, pero no se necesita una ley de medios para ello. Recuperado de <https://www.observacom.org/presidente-de-argentina-alberto-fernandez-hay-que-multiplicar-las-voces-pero-no-se-necesita-una-ley-de-medios-para-ello/>

- Piazza, Andrés (2021). ¿Hay concentración en Internet en América Latina? El caso Argentina. *Serie Países. Observacom*. <https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2021/05/Concentracion-en-Argentina-2021.pdf>
- Reig, R. (2011). *Los dueños del Periodismo. Claves de la Estructura mediática mundial y de España*. Barcelona, España: Gedisa Editorial.
- Rossi, D. (2009). La radiodifusión entre 1990-1995: exacerbación del modelo privado-comercial». En G. Mastrin (Ed.) *Mucho ruido, pocas leyes... Economía y políticas de comunicación en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía. pp. 159-188.
- Rozas Balbontín, P. (2003). Gestión pública, regulación e internacionalización de las telecomunicaciones: el caso de Telefónica S.A. *Serie Gestión Pública (36) ILPES*. Santiago de Chile, Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7289/1/S2003713_es.pdf
- Schorr, M. (2001). La centralización del capital: consolidación del oligopolio telefónico y grupos multimedia». En A. Martín, K. Forcinito, y M. Schorr. *El oligopolio telefónico argentino frente a la liberalización del mercado*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes Ediciones. pp. 135-228.
- Tobares Catalá, G.H. (2001). *Telecomunicaciones. De Argentina al Mercosur*. Madrid, España: Editorial Visión Libros.
- Segura, S. (2011). La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en la Argentina. La experiencia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. *Argumentos. Revista de crítica social* n.º 13, octubre 2011, pp. 83-108.